

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20908 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores abreviado número 0395/2012 de la mercantil Investigación Técnica en Obras y Medio Ambiente, S.A., CIF n.º A-03727831, en el que se ha dictado sentencia 52/2013, con fecha 20/05/2013, por la que:

Se aprueba el convenio aceptado en junta de fecha 12/04/2013, cesando en su cargo los administradores concursales, sin perjuicio de las funciones que el convenio pudiese encomendar a todos o alguno de ellos hasta su íntegro cumplimiento y de lo previsto en el capítulo II del título VI LC. Producido el cese, los administradores concursales rendirán cuentas de su actuación ante el Juez del concurso, dentro del plazo de dos meses.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad la sentencia aprobando el convenio conforme al artículo 109 en relación con el art. 23 de la LC.

Elche, 21 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130030793-1